

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN  
PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 14 de Abril de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1021 /'15/****VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-3-LP15 denominada **"Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil"**, aprobada por Decreto Alcaldicio N°569 del 10.03.2015

**CONSIDERANDO**

- ✓ La participación de un solo oferente.
- ✓ El Acta de Apertura y Evaluación de la propuesta de fecha 14.04.2015, que estipula observaciones en la oferta del proveedor, respecto de:
  - No ingresa certificado de capital comprobado de acuerdo a lo solicitado en punto 11.2 letra c) (ingresa certificado de constancia de cuenta corriente)
  - No ingresa certificados que acrediten experiencia en ejecución de obras de pavimentación de calles, en los últimos cinco años. De acuerdo se estipula en punto 11.2 letra d)

**DECRETO**

1. DECLARESE Desierta la Licitación Pública ID 3303-3-LP15 denominada **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE ROBERTO GOMEZ DE HUEPIL,** por las razones estipuladas en los Considerando.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE**ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**DISTRIBUCION :**

- Expediente de la Propuesta
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/AVQ/FDA/MWC/nér.

